

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA ESTRATÉGICA Y DESARROLLO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS PARA EL SIL 2022.

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

1. Principios a los que se somete la contratación:

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación se rige por lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN* disponibles en el perfil del contratante (https://czfi.es/?page_id=56).

2. Justificación y necesidad del contrato:

La justificación y necesidad de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Naturaleza jurídica:

ConSORCI ZF Internacional, S.A.U. (en adelante, CZF INT) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”*.

4. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asesoría estratégica y desarrollo de la ampliación de las aplicaciones y herramientas de gestión e integración de datos para el Salón Internacional de la Logística (SIL BARCELONA) del año en curso 2022.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones de contratación

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

2. LOCALIZACIÓN

Los servicios podrán ser realizados de forma remota con la excepción de las asesorías presenciales que en caso de necesidad por parte de CZF INT se realizarán en la sede del mismo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El CZF INT organiza, entre otros, el Salón Internacional de la Logística (SIL BARCELONA), que tendrá lugar según las previsiones actuales durante los días 31 de mayo a 2 de junio de 2022 en la ciudad de Barcelona.

Las propuestas licitadoras que concurren a la presente convocatoria deberán definir el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos que se mencionan, refiriéndose específicamente a los siguientes ámbitos y elementos.

3.1 Realización del desarrollo de la ampliación de las aplicaciones y herramientas digitales de gestión e integración de datos para el SIL 2022. Los contenidos de dicho proyecto han de incluir los siguientes elementos:

- a) Actualización de las plataformas online para los participantes (empresas, ponentes y visitantes) del Salón (presenciales y remotos)

incluyendo funciones para la automatización de distintos procesos de integración y carga de datos.

b) Actualización de las funciones inteligentes de networking: Match and meet según intereses, agenda interactiva, gestión de reserva de reuniones para los participantes.

c) Integración de datos procedentes de pasarelas de registro online con el CRM propio.

d) Actualización de los procesos de alta de acreditación, grabación y generación de la misma con los nuevos protocolos del proveedor de ticketing.

e) Integración de los registros online con sistema cloud de pago digital e integración con la facturación automatizada.

f) Ampliación y mejora de los sistemas de registro online integrados con las APIs de los proveedores vinculados.

g) Actualización y ampliación de la App (iOS y Android) actual para incluir nuevas funciones de Networking y mensajería instantánea (chat), lectura de acreditaciones e incorporación de las emisiones de las ponencias en streamings en directo y también bajo demanda. Funciones de lectura de acreditaciones y descarga de contactos leídos. Y funciones de notificaciones Push en tiempo real.

h) Ampliación de las funciones de las herramientas actuales de gestión de datos (empresas participantes, ponentes, visitantes (presenciales y remotos), de gestión de acreditaciones y eTicketing, envíos automatizados de información tras las altas y registros, gestión y control de la reserva de asistencia a ponencias y sesiones, control de aforo y monitorización del impacto (asistencia presencial y remota, networking, captación de datos).

i) Ampliación de las herramientas en formato WebApp de gestión in situ que utilizará la organización: gestión de acreditaciones, control y monitorización digital del aforo, control y monitorización de la participación online (por países e intereses), control y gestión de reservas y espectadores por países.

j) Actualización del website y de las plataformas actuales para desarrollar las funciones para el acceso y reproducción de las emisiones en Streaming de las sesiones y ponencias en directo y el acceso y reproducción del vídeo de las sesiones y ponencias bajo demanda.

k) Administración, mantenimiento y monitorización 24/7 de los servidores vinculados al proyecto, configuración de la seguridad, backups periódicas, waf, redundancia, etc.

l) Actualización del diseño de la interfaz web y de las plataformas para los participantes.

m) Actualización de las funciones de plano interactivo actual para integrarlo en la página web y pantallas interactivas físicas que se instalarán en el Salón.

n) Conversión e importación de paquetes de datos preexistentes y/o personalizados a CRM propio vía API personalizada.

o) Integración de datos de registro confirmados con la herramienta de e-mailing propia.

*** Todas las actualizaciones deben ser seguras, evitando el uso o instalación de cualquier aplicación, librería o framework de terceros no incluidas en los procesos y aplicaciones actuales.**

*** Soporte técnico telefónico 24/7 para incidencias con actuación inmediata.**

*** Todo el proyecto (ampliaciones y nuevas funciones) se deben desarrollar a medida partiendo de la base de las herramientas existentes y el equipo de desarrollo debe ser capaz de realizar cualquier cambio, modificación o adaptación que se requiera.**

3.2 Realización de servicios y asesoría directa al CZF INT

- 1) Asesoría tecnológica en el desarrollo de los procesos y herramientas digitales del Salón y apoyo a la contratación de servicios tecnológicos de terceros que

se integren con las herramientas y aplicaciones actuales. Consultoría y coordinación técnica con los proveedores tecnológicos del Salón.

- 2) Servicios de formación, coordinación y gestión, en su caso, para la:
 - a) Puesta en marcha de los trabajos descritos.
 - b) Mantenimiento técnico de los trabajos descritos.

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

La documentación que se debe aportar en el sobre 1 se relaciona a continuación

1.- Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.- Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y de la representación:

- Si el licitador es una persona jurídica deberá aportar la siguiente documentación:
 - escritura de constitución de la sociedad.
 - escritura de apoderamiento o documento que acredite la representación.
 - DNI del representante legal.

- Si el licitador es una persona física deberá aportar el documento nacional de identidad.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación es de **CIEN MIL EUROS (100.000 €)** IVA excluido.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados.

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

2. Abono del servicio:

Transferencia bancaria mensual, previa presentación de factura, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos finalizados en cada periodo.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Duración total**

La duración máxima del contrato será de cuatro (4) meses contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

2. **Plazos parciales:**

Los trabajos correspondientes a la sección 3.1 puntos: a, b, c, d, e, f, j, k, l deben estar totalmente desarrollados, testados y operativos en producción en un plazo máximo de 1 mes a contar desde la firma del contrato.

Los trabajos correspondientes a la sección 3.1 puntos: g, h, i, n, o, m deben estar totalmente desarrollados, testados y operativos en producción en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la firma del contrato.

3. **Prórroga:**

No

4. **Lugar de ejecución del contrato:**

El establecido en las presentes condiciones

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la “descripción de los trabajos” (memoria técnica, si se exige), y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones de contratación, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración la documentación acreditativa de lo manifestado en a la declaración responsable. Así como, toda la documentación acreditativa de la representación del empresario y de representación.

SOBRE 2: PROPOSTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica en la que se describan las actuaciones a realizar e información que se detalla y exige en las presentes condiciones de contratación para la ponderación de los criterios de adjudicación no evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H. Tendrá que incluir un currículum detallado del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos a fin de poder evaluar la experiencia demostrable y relevante al presente contrato

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
--

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguientes a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **28 de febrero de 2022**.
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones concursos_czfi@zfbarcelona.es

3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

El órgano de contratación se comunicará con los licitadores a través del correo electrónico que estos designen en su proposición a efectos de notificaciones.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en conjunto, realice la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (máximo 100 puntos):

1. **Oferta Económica:** Con una ponderación **máxima de 55 puntos** mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (55 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

2. **Oferta Técnica:** criterios no evaluables mediante fórmulas. Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:
 - i) **Memoria técnica, metodológica y modelo propuesto de gestión y dirección del Servicio** (hasta un máximo 20 puntos).

- 1) Calidad de la memoria técnica (máximo 10 puntos), la memoria tendrá que incluir como mínimo:
- i) La metodología prevista para la realización de los trabajos
 - ii) El plan de trabajo y las principales tareas

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 10. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 15 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

- 2) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Servicio (máximo 10 puntos).

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 7. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

- ii) **Experiencia demostrable y relevante** del director de proyectos y consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos de los últimos 10 años (hasta un máximo de 20 puntos):

- Experiencia demostrable de consultoría y desarrollo de soluciones tecnológicas digitales para la gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones y herramientas de gestión y eTicketing a medida en el sector

de eventos y congresos. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un máximo de 20 puntos.

- iii) **Propuestas de mejoras** (hasta un máximo de 5 puntos): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas de registros y el CRM propio.

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

I APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO

APERTURA DE SOBRES:

Apertura del SOBRE 1.

El CZF INT calificará el día 1 de marzo de 2022, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa, se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista de apertura del sobre 2 será el 4 de marzo de 2022.

En primer lugar, se acordará y notificará la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores. En segundo lugar, se procederá a la apertura de los sobres 2 y se iniciará la fase de valoración de la proposición técnica. A estos efectos, siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones se otorgará a los licitadores un plazo de hasta tres días para ello. En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los

licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las presentes condiciones de contratación.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día 8 de marzo de 2022 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

Con carácter previo a la valoración, se determinará si existe alguna oferta con “valores anormales” en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

Una oferta podrá considerarse con valores anormales o desproporcionado cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

J. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas, se elevará a la Dirección General la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne, a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple, a su juicio, cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones de contratación o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

L PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a Consorci ZF Internacional, S.A.U. Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona. En estos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZF INT de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

M JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 18 de febrero de 2022.

DocuSigned by:
Blanca Sorigué

F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell

Apoderada (facultada por el órgano de contratación)

Consorti ZF internacional, S.A.U

ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que se presenta a la licitación la empresa (o empresas) que se encuentran vinculadas con la empresa de mi representada a un mismo grupo empresarial/ (o, en caso contrario) Que no se presenta a la licitación ninguna empresa que se encuentre formando grupo empresarial con mi representada.
- 6.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,

7.- Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2022.

Firma y sello de la empresa.

